Sale los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
12 rs. por trimestre en la Capital y 18 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,
CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

INTERESES GENERALES.

Uno y otro y otro artículo escribiremos escitando á las autoridades de la provincia y de la capital, para que se atienda al lema de este, y no nos cansaremos de presentar razones que obliguen mas y mas á aquellas autoriuades á dirigir una mirada de interés hácia las mejoras positivas de su país.

Diferentes veces hemos levantado nuestra débil voz á la autoridad municipal de la capital, y con dolor lo decimos, pero conociéndose y palpándose las necesidades de que nos hemos ocupado, han caido en el desprecio, sin duda porque objetos de mas preferencia que la comodidad del vecindario, llaman la atencion de la ilustre corporacion. Hoy no es nuestro propósito dirigirnos á ella: nos reservamos hacerlo por pocos dias, y solo diremos algunas palabras sobre los intereses provinciales.

Espusimos en uno de nuestros artículos, que el presupuesto provincial era sumamente escesivo, y que ademas de esto no esperimentaba la provincia en general las ventajas que debia esperar de una tan crecida esaccion. Indicamos algunas reformas, que aunque pequeñas, hubieran podido proporcionar resultados favorables; y hoy vamos á tocar bien por encima alguno de los pensamientos que entonces nos ocuparon. Concebimos aquel dia que los sueldos de casi todos los catedráticos de la escuela normal y los gastos de esta; los de los bedeles y dependientes del Instituto de segunda enseñanza, con los de algun catedratico; y los de los depositarios de instruccion pública y del muelle, que sin duda llegarian todos á cerca de tres mil duros, podrian haberse empleado en la estacion presente con infinita ventaja para el país y para el comercio.

Sabido es el adelanto que ha hecho en España de pocos años á esta parte la plantacion de la morera, ya conocida por del país, ya la llamada *multicauli*; y reconocidas son las ventajas que esta plantacion proporciona. La abatida industria de la seda, hoy desterrada de estos climas, pero que en otro tiempo fué su sosten y único comercio, volvería á ocupar á los habitantes de esta provincia, cual los ocupó entonces, si su diputacion provincial y su autoridad superior política, hubieran invertido los tres mil duros mencionados en adquirir cien mil estacas de *morera multicauli*, que sin duda hubieran podido traerse á esta capital por menos de la mitad de aquel ahorro. Estas cien mil estacas distribuidas entre todos los pueblos de la provincia, especialmente en los de la costa y los de levante, cuyos terrenos son ventajosísimos para esta planta, hubieran sido la base de una cosecha de hoja abundantísima, y por lo tanto de seda, al cabo de muy pocos años. Es seguro que en el venidero se pobria hacer otra plantacion de igual número de estacas, estraidas de las que ahora se pusieran, y así sucesivamente se irian aumentando hasta convertirse este ramo de industria en una riqueza incalculable. Ningun clima mas á propósito para la cria de la *multicauli* que el que nosotros ocupamos, y ninguna planta mas fácil de dirigir y que ocasione menos gastos y que dé mas pronto producto. La *morera multicauli* crece y se desarrolla admirablemente en terrenos arenosos y arcillosos; no necesita de mas cultivo que preservarla de las hiervas en la primavera, y humedecerla con alguna constancia en la temporada ardorosa del Estío; su plantacion es sumamente sencilla, y en la primera primavera de su vida presenta ya la hoja en estado de aprovechamiento para los gusanos. Como la propiedad mas apreciable de esia planta es que proporciona tres cosechas al año, porque en las épocas de primavera, estío y otoño se cubre de hoja, que sirve para el alimento de los gusanos *trevoltinos*, de aquí el que desde el momento que se pone en la tierra, puede decirse que empieza á costear los trabajos necesarios para su desarrollo. De aquí el que haya merecido tanta aceptacion en Aragon, Valencia y Murcia, y de aquí el que nosotros creamos que era una adquisicion utilísima la de alimentarla en nuestro país.

CUENTO EPIGRAMATICO.

La devota de dos santas.

Predicaba un reverendo
la vida de Magdalena
diciendo, sino fué buena,
se arrepintió conociendo
de sus deslices la pena.

Oró y al cielo pidió
el perdon de sus pecados,
y Dios se lo concedió
y un lugar le señaló,
entre los aventurados.

Así, queridas hermanas,
si acaso vuestra flaqueza
cede á pasiones mundanas,
rogad á Dios, que su alteza
no hará vuestras preces vanas.

Invocad la intercesion
de Magdalena afligida,
y si imitásteis su vida,
imitad la contricion,
de su culpa arrepentida.

Mas para evitar que el mal
se haga incorregible un dia,
pedid á santa María,
que del pecado mortal
os conceda garantía.

Y no os dejeis confiadas
caer en la tentacion
huyendo toda ocasion
de poder ser arrastradas
hácia vuestra perdicion.

Fundado en tales premisas,
os exhorto en conclusion,
á que ofrezcais muchas misas,
á una santa por precisas,
á la otra por precaucion.

Calló el padre y al bajar
de la cátedra divina,
una jóven peregrina,
su mano llegó á besar
alargando su propina.

Diputación de Almería — Biblioteca. Caridemo, El (Almería), 25/1/1848, p. 1

Tomad dos misas por Dios
decid, padre, os lo suplico.
¿ Y á que santa las dedico?
soy devota de las dos:
una á cada cual: ¿me esplico?

B. S. de S.

HAL MEHI CANTIMIRE.

TRADUCCION LIBRE.

Hal Mehi Cantimire nació en Mendelí, en el Kurdistan, se hizo célebre por su respeto y piedad filial, y por haber emprendido un proyecto de los mas peligrosos.

Su padre Meliabeth Cantimire, general persa, habia servido con una fidelidad sin igual al Sophi Mirza Abba, predecesor del famoso Koulican. Digno de consideracion por sus talentos militares y sus virtudes domésticas, este guerrero tuvo la suerte ordinaria de los hombres ilustres. La envidia encono los ánimos de sus contrarios, y para perseguirle, se inventaron mil calumnias. El príncipe que le habia colmado de favores, cuando de él tuvo necesidad, le pagó con ingratitudes cuando ya no necesitaba de sus servicios. En el momento en que el nuevo Belisario iba á gozar el fruto de sus trabajos y á descansar á la sombra de los laureles, fué acusado de peculado y soborno. Sin nada ecsaminar, sin dignarse concederle ni aun una audiendia, el Sophi le hizo encerrar en una torre sobre los bordes del Tigris. Cubierto de un mal vestido no teniendo mas que una cántara de agua y un poco de pan negro para su alimento; reposando sus doloridos miembros sobre pedazos de estera húmedos, ignorado de todo el mundo, el infortunado Meliabeth, deploraba dia y noche los horrores de su destino. Lo que mas le afligia era verse separado de su única hija. Viudo hacia trece años no habia tenido antes de su prision amigo ni sociedad íntima mas que con la jóven Cantimire.

Ya hacia cinco años que esta hija querida, cuya belleza era el menor mérito, se informaba de su padre por todos lados, y ya desesperaba encontrarlo. Testigo de la afliccion y de la melancolía de Hal-Mehí, un cortesano ligado en otro tiempo á Meliabeth, esponiendo su vida le descubrió el secreto de su prision. Le dijo que su padre estaba desterrado en una antigua torre edificada en la cúspide de una roca bañada por las aguas del Tigris y muy cerca del estrecho de Basora. Enagenada por haber oido nuevas ciertas de lo que tenia de mas querido en el mundo: Cantimire estrechó entre sus brazos al hombre generoso que se las habia proporcionado: le dió gracias de la manera mas espresiva, y le juró que sufriría mil veces la muerte antes de descubrirlo. Pero aunque en el colmo de la alegría, la jóven persa esperimentó un amargo dolor.

Hacia ya mucho tiempo que vivia con una anciana tia suya que la habia recogido al seno de su infortunio. ¡Cómo dejar á su bienhechora? ¿Cómo obtener de ella un permiso repugnante al decoro y á la prudencia al mismo tiempo? Cantimire se entregó á la mas negra congoja y vertió un torrente de lágrimas.

(Continuará) *M. M. de M.*

AL AUTOR DEL PARRICIDA. (*)

SONETO.

No mas, no mas, Mariano por tu vida
ten compasion del público paciente,
no te precies de ser impertinente,
suspende por piedad tu *Parricida*.
Mira que con la paz te se convida
y calla y sufre; pero no consiente:
mira que ya fastidia el penitente,
mira que ya está llena la medida.
Y ten presente que si versos buenos
causan hastío cuando son pesados,
¿qué causarán los que al contrario atestan?
Trescientos treinta de estos, por lo menos,
nos lleva ya tu musa regalados,
bastantes son por Dios, no mas, que apestan.

(Remitido.) *Un suscritor.*

(*) Cuando esta redaccion admitió para su insercion la leyenda á que se refiere este remitido, la creyó adornada de todas las circunstancias que se mencionaron en el prospecto de nuestro periódico. A nuestra imparcialidad no corresponde otra cosa que insertar ambas composiciones, y que el público juzgue de ellas.

(N. de la R.)

ASMODEO.

Los ciegos y los tuertos, rompiéndose el firmamento en las salientes rejas de las casas. Los que de vista gozan, solo se rompen la crisma.

—Las hijas del *Monumento*, zurrándose públicamente. Los que devieran evitarlo ocupados en asuntos de mas importancia.

—A las siete y media de la noche del domingo 16, se hirió á un hombre gravemente en la Almedina. Parece que eran las diez y no habia concurrido al sitio ni un agente de la autoridad. Esto no hay que estrañarlo, pues estaban de teatro. De resultas de tanta actividad el agresor no se encuentra.

—Los rótulos de las calles y la numeracion de las casas, son de un lujo sorprendente. Para preservarlos de la intemperie, los cubren de un espeso y denso velo. Las fábricas de estos velos, se encuentran en las caleras. Los albañiles y blanqueadores, se encargan de este trabajo.

—Por la calle de las tiendas nos atropellaban las bestias. Hoy podemos añadir, que nos atropellan los carros.

—Las balanzas de los pesos con que se sirve en la plaza, son de esparto limpio y curado. Las cruces de madera, y las pesas de hierro de las canteras.

(*Se continuará.*)

Deseosos de complacer á uno de nuestros suscritores, y en obsequio á la memoria de un hijo de esta capital, copiamos del *Popular* el párrafo siguiente, que nos ha sido recomendado al efecto.

«Una fuerte pulmonía ha venido á cortar repentinamente los dias del Intendente militar de primera clase del ejército de Aragon D. José Maria Montoro. En el corto espacio de cuatro dias el mal ha consumido las fuerzas y arrebatado el último aliento al gefe superior del cuerpo administrativo militar del distrito. El señor Montoro á la calidad de empleado entendido y probo, reunia todas las dotes que hacen al hombre ser amado de sus semejantes. Su genio apacible y benigno, su franca jovialidad, su bondad innata, su rígida moral y sus costumbres templadas y modestas, merecieron siempre señaladas distinciones de cuantas personas tuvieron la fortuna de conocerle ó de tratarle. Muy jóven todavia, se consagró al servicio de su patria y cuando nuestras armas se empeñaron en rechazar el orgulloso poder de las águilas de Napoleon, el Sr. Montoro hizo nobles esfuerzos y cooperó al brillante éxito de muchas operaciones de tan memorable campaña, ocurriendo con oportuno y admirable celo á asegurar las subsistencias de las tropas españolas. El Sr. Montoro ganó sucesivamente los escalones de su larga carrera y en premio de sus merecimientos obtuvo comisiones importantes: últimamente fué nombrado intendente del distrito de Cataluña, desde donde pasó con igual desti-

Diputación de Almería — Biblioteca. Caridemo. El (Almería). 25/1/1848, p. 2

no á esta capital, en la que acaba de ecshalar el postrer suspiro, con harta angustia y pena de sus parientes y amigos. El Sr. Montoro deja una esposa y un hijo queridos, que lloran su pérdida y un gran número de admiradores que guardarán honrosa memoria de las altas virtudes que adornaban al Intendente militar de Aragon. Séale la tierra ligera.»

Al trasladar estas tristes líneas, sentimos como el que mas la temprana muerte de un amigo de nuestra infancia y repetimos con los suyos. R. I. P.

VARIEDADES.

MODAS PARA CABALLEROS. Avanzada es ya la estacion para que hablemos de nuestros trages de calle: difícil empresa la de poder pintar con exactitud el estado de nuestras modas; á ellas como á todas las demás cosas que del gusto dependen ha alcanzado la anarquía mas completa; pero de tal suerte que difícilmente podrán encontrarse en Madrid seis personas que vayan vestidas de un mismo modo; no sabemos a qué atribuir esta variedad. Segun el decir de nuestros elegantes es debida, si no en todo en la mayor parte, á que los sastres que hoy descuellan y mas complacen y comprenden los caprichos de la estragada juventud son jóvenes y de un gusto inconstante y variable. Pero entremos en materia: los paletós blancos y barquillo principiaron con mucho furor: los hombres mas graves llevaban color azul y café claro, y el género que mas aceptacion ha tenido y aun tiene es el pilot ó paño salvaje, tan horrible y de tan mal efecto, que indudablemente es una imitacion del revés de nuestros paños de Lórca y Segovia: á última hora se están adoptando los castores negros con cuellos de terciopelo; en la forma es donde está el *item*. Para nuestros *liones* un paletó gracioso y que descubra ó marque las esbeltas formas de un buen talle sería una cosa anti-elegante, ridícula, detestable: para que estén *comme il faut* es necesario que sean seguidos, mas anchos de arriba que de abajo, con tan poco vuelo que deben impedir el andar con desembarazo: por delante son cruzados, dos carreras de botones á tres cada una, de nacar si son claros, del tamaño de medio duro; si oscuros, de pasta negra, igual tamaño: los cuellos de chal, además de ser incómodos no sirven ni tienen aplicacion en esta parte del trage cuyo objeto es abrigar; además se han generalizado demasiado y ya son muy pocos los que se cortan de esta forma. Los pantalones se llevan mucho de cuadros grandes, y con preferenci los de fondo negro y el cuadro ó raya blanca; últimamete se buscan los lisos de color de canela con banda al costado del mismo género pero variando un poco el color; la forma es de costuras seguidas, cortos redondos de la boca, que descubran la lustrosa bota de charol, en una palabra, á lo manolo; pero con menos campana; es decir, que hoy es mas elegante el que va mas feo; aunque en honor á la verdad, ésta forma de ropa tan estreña tiene cierto *sheik* que no les es dado á todos los sastres el imitar. Una cosa nos place y es que las personas de buen gusto se desdeñan de mirar los figurines, y caso de querer copiar el trage de algun monigote de esta especie prefieren los exagerados del *Charivary*; pero pasemos al trage de sociedad, que es lo único que puede ser necesario de este artículo, en razon á encontrarnor en la estacion de los bailes.

Frac negro á la inglesa, talle en su estado natural, faldon muy estrecho y corto, por consiguiente gran martillo. pantalon recto, estrechito, sin figura por abajo: chaleco de casimir negro, corto, con todo el cuello de piqué blanco postizo, con sus correspondientes presillas por dentro para poderse quitar cuando se quiera: botones de oro esmaltados ó con piedras y pañuelo blanco al cuello. Los fraques azules están muy admitidos en sociedad.

Los sombreros son descomunales; pero al fin son cómodos.

DILIGENCIA ESPARTANA.

(Conclusion.)

7.ª Practicada que sea la tasacion, se considerará desde aquel momento asegurada la bestia, y la Sociedad responderá á su dueño del valor en que fuese tasada, siempre que aquel entregue en el acto, con destino á subvenir á las derramas ó dividendos que ocurran entre los suscritores, la cantidad que se indica en la condicion 14 de este seguro.

8.ª Solo en el caso de muerte natural, y de ninguna manera violenta ni causada por esceso de fatiga, hambre, ni de otra suerte ó inhabilitacion completa para la labor y demas trabajos agrícolas, tendrá derecho el suscritor á reclamar de la Sociedad el importe del animal asegurado. Si este fuese vacuno, en el caso de inutilidad absoluta, se le abonará solamente la diferencia que resulte del precio de tasacion al que tuviese vendido para carne.

9.ª Verificado el caso de que trata la condicion anterior, el interesado dispondrá se manifieste la caballería ó res muerta á los tres suscritores ó vecinos que fueron presentes á su tasacion, y en su defecto por ausencia ó muerte de alguno de ellos el que tuviere mayor número de ganado asegurado, los cuales firmarán el *Cónstame* en la solicitud que aquel deberá dirigir inmediatamente al Director Gerente de la Sociedad, á la que acompañará la reseña ó filiacion de que trata la condicion 4.ª, y una certificacion del herrador, autorizada competentemente, que acredite la defuncion natural del animal asegurado.

10. Iguales documentos se presentarán en el caso de inutilidad absoluta de cualquiera caballería ó res vacuna, y previos los informes oportunos, la Direccion resolverá lo que proceda en justicia.

11. Se consideran abonables y como de muerte natural las caballerías ó reses de labor que fuesen muertas por rayo, asfixiadas por centella ó cualquiera otra clase de exhalaciones, á calidad de presentacion de los documentos preceptuados.

12. Los casos imprevistos ó casuales, como ahorcamiento en noria, hundimiento, fractura de remo, ú otros de esta naturaleza, se considerarán especiales, y segun las circunstancias del hecho, que se esclarecerá todo lo posible, y las que reuna el interesado, se proveerá por la Direccion, con audiencia de quien corresponda, lo justo y conveniente á los intereses generales.

13. Tan luego como se acredite la muerte de la bestia asegurada, la Direccion acordará su pago, recibiendo su dueño en metálico sonante de la caja de la Sociedad, ò de mano del comisionado ante quien hubiese verificado la suscricion, el total importe de la cantidad en que hubiese sido tasada.

14. Para evitar las dilaciones y con ellas los perjuicios que indudablemente se ocasionarian, si el reparto, derrama ó dividendo que debe practicarse entre los suscritores, se verificase despues de la muerte de una ó muchas bestias de las aseguradas, es coudicion precisa á todo socio entregue, bajo el competente resguardo, en el acto de la tasacion, al comisionado ante quien se verifique el 2 por 100 del total importe de las caballerias ó reses vacunas que asegure.

15. Estas sumas serán depositadas en la caja de la Sociedad, y la misma responderá de ellas hasta justificar competentemente su inversion, para lo cual se publicará mensualmente en los boletines oficiales y periódicos un estado demostrativo del número de caballerías muertas, nombres, vecindad de sus dueños y cantidades que por este concepto se hubiesen satisfecho.

16. Invertidas que sean las dos terceras partes del capital depositado en la caja de la Empresa, bajo la salvaguardia y garantía del social con que gira, la Direccion acordará el dividendo ó derramas que deban entregar los suscritores, en justa proporcion al número de caballerías aseguradas, y los mismos satisfarán en el término de segundo dia las cantidades que les correspondan á los comisionados de la empresa. Los que asi no lo ejecutaren, quedarán escluidos desde luego de la sociedad y perderán todo derecho de reclamacion.

17. Una vez depositada la cantidad que ha de subvenir a los pagos procedentes de las derramas ó dividendos, no podrá retirarse de manera alguna por nadie de la caja de la empresa.

18. La Direccion satisfará tan cumplidamente como apetezca á todo suscritor sobre cualquier duda que en el particular le ocurra, y su capital social, crédito y moralidad, conocidos en todo el reino, responderán del religioso cumplimiento de sus obligaciones.

19. En justa retribucion de los gastos, suplementos y trabajos que ha de ocasionar esta vasta empresa, la Direccion, en el concepto de administradora, solo percibirá el 4 por 100 de las cantidades que recaude, descontado por trimestre.

20. El periódico *La Prensa*, como uno de los que mas suscriciones reune, publicará semanalmente los inscritos en este *Seguro* y el número de caballerías porque se interesan.

Diputación de Almería — Biblioteca. Cardenio. El (Almería). 25/7/1848, p. 3

Adicional.

Todo suscritor que teniendo enferma cualquiera de las reses ó caballerías que asegure, no la administre los medicamentos que ordene el facultativo que la asista, cuidándola con el mayor esmero, perderá todo derecho al reintegro de la cantidad que en otro caso percibiria: los mariscales que certifiquen la defuncion de la caballería asegurada, espresarán terminantemente esta circunstancia, sin cuyo requisito será nula.

Madrid 9 de diciembre de 1847.=El Director Gerente, Dámaso Aparicio.

Habiendo sido nombrado el que suscribe Comisionado general en esta provincia de la Sociedad anónima Diligencia Espartana, los sugetos que deseen suscribirse para asegurar sus ganados y que reunan las circunstancias que marca la primera condicion, se servirán dirigirle sus solicitudes, francas de porte, arregladas á la segunda. Almeria 25 de diciembre de 1847.=Mariano Alvarez.

SANTO DE HOY.

La conversion de San Pablo apóstol.
Hoy es el dia 25 del año.

EFEMERIDES.

Año 1130. Fundacion en España de la ilustre órden militar de caballeros del Temple.

1336. Muere en Barcelona Alfonso IV de Fraga.

1809. Da principio en España al nuevo método de guerrear en partidas sueltas.

1810. Los ejércitos españoles quedan aislados y reducidos á cuerpos, escepto el de Galicia.

1812. Muerte del general español marqués de la Romana.

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo	62 á 65
Cebada	27 28
Maiz	35 40
Aceite, arroba	40 43
Arroz	22 26
Garbanzos, fanega	85 120
Avichuelas arroba	13 14
Bacalao nuevo	28 31
Azucar blanca habana arroba	46 50
Terciada	36 40
Jabon duro	40 42
Alcohol, quintal	49 50
Plomo, quintal	53 57
Barrilla, quintal	20 22

PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla	48 á 64	24 á 26	»	39 40
Cádiz	46 65	30 31	»	»
Málaga	62 74	30 31	»	36 »
Murcia	58 64	27 29	»	»
Granada	57 60	24 28	36 42	34 35
Jaen	56 58	24 25	»	36 00
Madrid	58 66	29 33	»	62 64

SECCION BIBLIOGRAFICA.

LA MARQUESA DE BELLA FLOR O EL NIÑO DE LA INCLUSA. Historia novela original de D. Wenceslao Aiguals de Izco.—Esta novela es la segunda época de MARIA LA HIJA DE UN JORNALERO, y se enlaza con la primera en tales términos, que las dos no forman mas que un pensamiento, y puede considerarse como la verdadera historia contemporánea de Madrid hasta el casamiento de Isabel II.

Saldrá por entregas de 16 páginas en 4.°, con todos los mismos grabados de la edicion anterior. Constará toda la publicacion de dos tomos ó sean 64 entregas. Las que escedan de este número se darán gratis á los suscritores.

Se publicarán dos entregas cada semana con su cubierta, y se dará otra de lujo al fin de cada tomo para su encuadernacion: se han repartido las entregas 19 y 20. Cada entrega costará solo un real, tanto en Madrid como en las provincias, franco el porte.

Los puntos de suscricion son los mismos que para la novela de María.

EL CANCIONERO DEL PUEBLO. Coleccion de novelas cortas medias, leyendas, canciones, cuentos y dramas originales escritos y dedicados al pueblo español, por Villergas y Aiguals de Isco. Segunda edicion baratísima.

Toda la obra consta de seis tomos en 16.° marquilla, buen papel, tipos y letra compacta. Cada tomo costará 4 rs. en Madrid cinco en las provincias franco el porte. El tomo 4.° está de venta se repartirá uno cada diez dias, de modo que la obra concluirá el 20 de enero de 1848.

Se suscribe en Madrid en la *Sociedad literaria*, calle de Leganitos, núm. 47; en provincias en correos y principales librerías.

ESPARTERO. Historia de su vida militar y política y de los grandes sucesos contemporáneos, escrita bajo la direccion de D. José Segundo Flores, tercera edicion de lujo con grabados litografías.

Se publica por cuadernos de ocho entregas de 16 páginas en octavo marquilla; cada cuaderno cuesta cuatro rs. en Madrid y seis en las provincias franco el porte, de modo, que resulta al infimo precio en Madrid de MEDIO REAL por entrega, y en las provincias con el preciso aumento para costear el franqueo. Sale un cuaderno cada semana, el 15.° está de venta; se han dado ya *gratis* seis láminas litografiadas.

Sigue abierta la suscricion en Madrid en la Sociedad literaria calle de Leganitos, núm. 47, y en las provincias en correos y principales librerías.

EL MISTERIO DE LA TORRE DE LOS SIETE SUELOS. Novela histórica.—La revelacion de sangrientas escenas ocurridas en la Alhambra; de crueles acontecimientos que tuvieron lugar en la torre llamada hoy de los *Siete Suelos*, y por último, de los incidentes que de ellos emanaron, hé aquí el objeto de nuestra publicacion. Esta novelita, pues, orientará á los lectores de un secreto que nos legáran nuestros antepasados, que ellos tampoco conocieron, y que fueron causa de que el terror y el espanto llenaran en tiempos de preocupacion cuentos y fantasías que se han trasmitido de generacion en generacion.

Constará de un tomo que saldrá por entregas de dos pliegos sean 32 páginas. El precio de cada una en esta capital será de 24 mrs. y fuera un real franco el porte; advirtiéndose que los suscritores en Granada podrán recibirla por entregas ó por tomos segun tengan por conveniente pero á los de las provincias se remitirá en tomos encuadernados á la rústica, debiendo adelantar en el acto de hacer la suscricion dos reales.

Se suscribe en Granada en la librería de D. Gerónimo Alvarez y fuera en los establecimientos de sus corresponsales.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES, novela de Eugenio Sue traduccion de la *Sociedad literaria*, bajo la direccion de D. Wenceslao Aiguals de Izco.

Se ha repartido el 4.° cuaderno de esta célebre produccion, la mas interesante y filosófica del autor del *Judio errante*. Cada cuaderno consta de 104 páginas de escelente papel y esmerada impresion, y solo cuesta 2 rs. tanto en Madrid como en provincias franco el porte.

La publicacion se hará con la misma rapidez que en Francia sigue abierta la suscricion en Madrid, calle de Leganitos, número 47; en provincias en correos y principales librerías.

Almería: Imp. de D. VICENTE DUOMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69

Diputación de Almería — Biblioteca. Candemo, El (Almería). 25/12/1847, p. 4